



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 27 de noviembre de 2020

# El Banco de España actualiza la lista de las entidades sistémicas y establece sus colchones de capital macroprudenciales

El Banco de España ha llevado a cabo la revisión anual de las designaciones de Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM) para 2022 y Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) para 2021, estableciendo sus colchones de capital asociados<sup>1</sup>. Estos requerimientos macroprudenciales tienen por objetivo corregir la posible ventaja competitiva que estas entidades pudieran tener en el mercado de financiación debido a su relevancia sistémica y a adecuar su toma de riesgos. Además, los colchones de capital contribuyen a reforzar la solvencia de estas entidades y a mitigar los efectos adversos que éstas pudieran llegar a ocasionar al sistema financiero a nivel global o nacional.

### Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM)

En aplicación del reciente acuerdo del Consejo de Estabilidad Financiera<sup>2</sup> sobre Bancos de Importancia Sistémica Global (G-SIBs, por sus siglas inglés), y siguiendo la metodología establecida en la Norma 13 de la Circular 2/2016, el Banco de España ha designado una entidad de crédito española como EISM con efectos en 2022.

---

<sup>1</sup> Estas decisiones anuales de política macroprudencial se adoptan en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE, por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

<sup>2</sup> Véase el comunicado del *Financial Stability Board (FSB)*, *2020 list of global systemically important banks (G-SIBs)*, y la nota de prensa del Banco de Pagos Internacionales (BIS), *Basel Committee publishes new details on global systemically important banks*, ambos de 11 de noviembre de 2020.

### Cuadro 1. Relación de EISM para 2022

Código LEI <sup>3</sup>	Entidad	Puntuación de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR)	Subcategoría
5493006QMFDDMYWIAM13	Banco Santander, S.A.	199	1,0%	1

Fuentes: Banco de España, FSB y BCBS.

Banco Santander, S.A. ha sido clasificado como EISM dentro de la subcategoría 1, en la que ya se encontraba en ejercicios anteriores, por haber obtenido una puntuación de 199 puntos básicos (pb), a partir de datos a 31 de diciembre de 2019, con la metodología de identificación de EISM del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)<sup>4</sup>. En consecuencia, de acuerdo con el esquema de subcategorías presentado en el Cuadro 2, Banco Santander, S.A. estará sujeto a un requerimiento adicional de capital de nivel 1 ordinario, el denominado colchón de capital de EISM, equivalente al 1,0% de su exposición total al riesgo (activos ponderados por riesgo o APR) en base consolidada.

### Cuadro 2. Esquema de subcategorías de EISM

Subcategoría	Tramo de puntuaciones de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (% sobre APR)
5	530 – 629	3,0%
4	430 – 529	2,5%
3	330 – 429	2,0%
2	230 – 329	1,5%
1	130 – 229	1,0%

Fuente: BCBS.

### Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS)

El Banco de España ha procedido a designar como OEIS con efectos en 2021 a cinco entidades bancarias españolas. Estas entidades se ha identificado, a partir de datos a 31 de diciembre de 2019, utilizando la metodología desarrollada en las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre OEIS<sup>5</sup> recogidas en la Norma 14 y en el Anejo 1 de la Circular 2/2016 del Banco de España.

<sup>3</sup> *Legal Entity Identifier* (identificador de entidad jurídica).

<sup>4</sup> BCBS. *Bancos de importancia sistémica mundial: metodología de evaluación actualizada y mayor requerimiento de absorción de pérdidas*, de julio de 2013.

<sup>5</sup> *Directrices EBA/GL/2014/10*, de 16 de diciembre de 2014, sobre los criterios para determinar las condiciones de aplicación del artículo 131, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE (DRC) en relación con la evaluación de otras entidades de importancia sistémica (OEIS).

El Cuadro 3 muestra la relación de OEIS, con sus respectivas puntuaciones<sup>6</sup> y colchones de capital para 2021. Los colchones han sido establecidos por el Banco de España, de acuerdo con el esquema presentado en el Cuadro 4, en términos de capital de nivel 1 ordinario calculado sobre el total de la exposición al riesgo en base consolidada, y de conformidad con los criterios mínimos establecidos por el Banco Central Europeo (BCE) en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión para la calibración de este instrumento macroprudencial<sup>7</sup>.

**Cuadro 3. Relación de OEIS para 2021**

Código LEI	Entidad	Puntuación de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR)	Subcategoría
5493006QMFDDMYWIAM13	<b>Banco Santander, S.A.</b>	4.537	1,0%	4
K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	<b>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</b>	2.170	0,75%	3
7CUNS533WID6K7DGF187	<b>CaixaBank, S.A.</b>	744	0,25%	1
SI5RG2M0WQQLZCXKRM20	<b>Banco de Sabadell, S.A.</b>	516	0,25%	1
549300GT0XFTFHGOIS94	<b>BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. (Bankia, S.A.)<sup>8</sup></b>	416	0,25%	1

Fuente: Banco de España.

En el caso del Banco Santander, S.A., que ya fue identificado hace un año por el Banco de España como EISM para 2021, será exigible únicamente el mayor de estos dos colchones de capital, de acuerdo con la Norma 23 de la Circular 2/2016 del Banco de España. Siendo ambos idénticos, el colchón exigible a Banco Santander, S.A. en 2021 será de 1,0%.

**Cuadro 4. Esquema de subcategorías de OEIS en España**

Subcategoría	Tramo de puntuaciones de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR)
4	> 2.901	1,0%
3	1.951 – 2.900	0,75%
2	901 – 1.950	0,50%
1	350 – 900	0,25%

Fuente: Banco de España.

<sup>6</sup> De acuerdo con la metodología de la ABE, se considera el máximo perímetro de consolidación en el cálculo de las puntuaciones.

<sup>7</sup> BCE. [Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales](#), de 15 de diciembre de 2016.

<sup>8</sup> En el caso de esta entidad, el colchón de capital se exige tanto sobre el total de la exposición al riesgo en base consolidada (BFA Tenedora de Acciones S.A.U.) como subconsolidada (Bankia, S.A.).

De conformidad con el procedimiento establecido bajo el Artículo 5.1 del Reglamento (UE) 1024/2013, las presentes medidas de EISM y OEIS han sido previamente consultadas con el BCE. Asimismo, estas decisiones han sido comunicadas con antelación a la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo establecido en el Artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 22/2018<sup>9</sup>.

Las designaciones de entidades de importancia sistémica son objeto de revisión anual. Las próximas decisiones de EISM (para aplicación en 2023) y OEIS (en 2022) serán adoptadas no más tarde del 1 de diciembre de 2021, en línea con los plazos regulatorios establecidos y las prácticas habituales de otras autoridades nacionales en la Unión Europea.

En la fecha de publicación de este comunicado está pendiente de formalización una operación de fusión públicamente anunciada por dos de las entidades designadas como OEIS. De consumarse dicha operación a comienzos de 2021, tal y como está previsto, el Banco de España procederá a revisar la evaluación de la importancia sistémica doméstica de la entidad resultante, al objeto de determinar el colchón de capital de OEIS aplicable.

La relación de entidades designadas de importancia sistémica y los colchones macroprudenciales de capital asociados establecidos por el Banco de España en ejercicios anteriores pueden consultarse en [este enlace](#).

---

<sup>9</sup> La AMCESFI no ha emitido una Opinión sobre las propuestas de decisiones al no implicar las presentes medidas de EISM y OEIS ningún cambio (en términos de identificación o calibración) con respecto a las aprobadas en el ejercicio precedente.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 [www.bde.es](http://www.bde.es) Correo electrónico: [comunicacion@bde.es](mailto:comunicacion@bde.es)



@BancoDeEspana



Banco de España